

RESOLUCION NO 89-3-2-1- 133

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de Marzo de 1989, ante el señor Notario Público Sexto - del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía denominada "FURGONETAS SUPER SEMERIA C. LTDA.";

QUE el señor Roberto Silva Delgado, con el patrocinio de la doctora Julia Clavijo Rodríguez, ha solicitado, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable NO 132-IC-IA de 1 de Junio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico, mediante informe NO 249-DJ-89 de 13 Junio de 1989, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que a ese fecha se han dado cumplimiento a los requisitos legales correspondientes;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones números ADM-88463 y ADM-89159, de 18 de Noviembre de 1988 y 5 de Junio de 1989, respectivamente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "FURGONETAS SUPER SEMERIA C. LTDA.", por la suma de SETENTA MIL SUQUES (S/ 70.000,00) dividido en SETENTA (70) participaciones de UN MIL SUQUES (S/ 1.000,00) cada una, con lo cual el capital social asciende a SETECIENTOS SETENTA MIL SUQUES (S/ 770.000) dividido en SETECIENTAS SETENTA (770) participaciones de UN MIL SUQUES (S/ 1.000,00) cada una; y, b) la reforma al estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Sexto -- del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se adjuntan.

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION NO 89-3-2-1- 133

- y reformar y modificar el estatuto de la compañía en el sentido de lo dispuesto en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Mercantil del Cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Cuarto -- del Cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de Enero de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se adjunta por la presente Resolución; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y Resolución que se adjuntan.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 13 de Junio de 1989.

Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DDY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Cuatro de la Resolución que antecede.- Cuenca, 13 de Junio de 1989.-

[Firma]
El Notario

Dr. Raúl A. Andrade
Notario Público
Cuenca

DDY FE: Que he dado cumplimiento con la Disposición del Artículo Quinto de la Resolución precedente. Cuenca, a 13 de Junio de 1989.-

[Firma]

Queda ins

crita en esta fecha y bajo el No. 154 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma -
de estatutos de: FURGONETAS SUPER SEMERIA C. LTDA., otorgada-
ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, doctor René Durán An-
drade, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y -
nueve. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.
CUENCA, 21 DE JUNIO DE 1989.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

